

Miércoles, 4 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

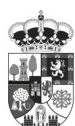
Ayuntamiento de Torreorgaz

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Torreorgaz para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

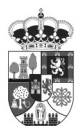
ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.364.095,51 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.118.900,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	537.900,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	513.850,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	63.350,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	245.195,51 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	245.195,51 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



Miércoles, 4 de mayo de 2022

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	6.000,00 €
TOTAL:	1.370.095,51 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.370.095,51 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.103.560,01 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	260.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	255.750,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	576.660,01 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	450,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	266.535,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	50,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	266.485,50€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.370.095,51 €



Miércoles, 4 de mayo de 2022

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1.- Con Habilitación Nacional:

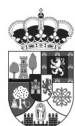
- 1 Secretario – Interventor. Grupo A1.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- 1 Encargado de Obras, contrato indefinido.
- 1 Oficial de primera, contrato indefinido.
- 1 Peón se Servicios Múltiples, contrato indefinido.
- 1 Auxiliar Administrativo, contrato indefinido.
- 1 Informático, contrato indefinido.
- 1 Auxiliar de guardería/cocinera, contrato indefinido.
- 2 Profesoras de educación infantil, contrato indefinido.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- 3 Socorristas, contrato temporal.
- 6 Gerocultores, contrato temporal.
- 1 Cocinero, contrato temporal.



Miércoles, 4 de mayo de 2022

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torreorgaz, 26 de abril de 2022

Francisco Giraldo Pavón

ALCALDE

